

WOLDENBERG

◆ No existe justicia sin un debido proceso contra los presuntos responsables. Lo otro es venganza.

Justicia para todos

JOSÉ WOLDENBERG

“**L**os hombres luchan entre sí por obedecer a un Dios y no a otro. Los dioses luchan entre sí por captar a los fieles. Sin embargo, tanto las luchas entre los hombres como las luchas entre los dioses se realizan por mano de los hombres... Lo más importante es que los dioses odian las situaciones ambiguas y exigen que los hombres declaren a cada instante y sin rodeos de parte de quién están... Introdúcen en este mundo deplorables elecciones de carácter disyuntivo, despojando la existencia humana de esa ambigüedad tan amena que es uno de los mayores encantos de la vida” (Leszek Kolakowski. *La clave celeste*. Melusina (sic). España. 2006. P. 132).

Donde Kolakowski dice dioses yo agrego partidos, líderes, oráculos. Ellos tampoco soportan la ambigüedad y son virtuosos en la construcción de alternativas excluyentes; la más socorrida: “conmigo o contra mí”. Dioses, partidos, propagandistas, tienen la necesidad de simplificar, de trazar con claridad los campos: fieles e infieles, buenos y malos, víctimas y victimarios. No aceptan los matices porque acaban con la claridad del “juego”, lo complican, lo pueden hacer indescifrable, y los creyentes pueden confundirse; y entonces dejar de serlo. “Los dioses luchan entre sí por captar a los fieles”; por construir sociedades en la fe, corrientes de pensamiento (es un decir) alineadas y alienadas.

Lo anterior viene al caso al observar la reacción de una franja significativa de la opinión pública o publicada luego de que la Corte ordenó la liberación de 20 presuntos inculpados por el abominable crimen de Acteal, donde fueron asesinadas 45 personas, incluyendo mujeres y niños.

La Corte resolvió que esas personas no habían estado sujetas a un debido proceso; que no habían sido juzgadas con las garantías que (supuestamente) se desprenden de la ley. Que se habían fabricado pruebas en su contra, que existían flagrantes violaciones a sus derechos, que habían desaparecido evidencias, que no habían contado con traductores (muchos de los inculpados no hablan español o lo hablan de manera rudimentaria), que en una palabra la justicia había sido trucada. Y que por ello, luego de once años en prisión —once años de prisión!—, debían ser puestos en libertad.

Si lo que deseamos es justicia y no venganza ciega, lo mínimo que se debe demandar es que cada uno de los presuntos responsables sea juzgado conforme a derecho. No se trata de volverse “quisquilloso”, sino de subrayar que al horror siempre se puede sumar un nuevo horror. Así, a la masacre de Acteal no se debió añadir la persecución indiferenciada para presuntamente dejar satisfecha a una parte de la opinión pública o a los deudos de las víctimas.

He leído reclamos contra la Clínica de Interés Público del CIDE, que se encargó de la defensa legal de los indígenas procesados, que resultan increíbles por impertinentes. Se les pregunta: “¿por qué defienden a esos indígenas y no a otros?”; derramando insidia se les cuestiona: “¿a quiénes protegen?” o “¿qué fines persiguen?”. Por supuesto que esas preguntas tienen respuesta, e imagino las siguientes: a) porque queremos o porque todo tipo de injusticias merece ser combatido, b) a nadie, y c) que inocentes no sean tratados como culpables. Pero preocupan el maniqueísmo y la simplificación que aparecen tras los cuestionamientos.



Las reacciones contra la resolución de la Corte no podrían explicarse sin el clima de polarización existente no sólo en la región donde se produjeron los criminales hechos, sino en el que prevalece más allá de esa zona. Pero es necesario, imprescindible, no mimetizarse con los dictados de los Dioses que nos llaman a optar en bloque. Al parecer, miembros de una misma comunidad participaron en la matanza y otros no. Y las culpas no pueden ser asignadas al conjunto. Cada individuo merece un proceso propio, y los ministerios públicos y los jueces no deben (porque, al parecer, si pueden) sancionar en masa. La pregunta elemental que deberíamos hacernos es: ¿se pueden “aislar” los procesos penales contra un número determinado de inculpados del clima de polarización y revancha? Si ello no es posible, entonces la justicia tampoco.

Por otro lado, las versiones que han querido explicar la resolución de la Corte como fruto de una conspiración, de un arreglo, de un mandato extra judicial, parecen incapaces de hacerse cargo de una de las grandes novedades de la vida política: que los poderes de la Federación no responden ya, como en el pasado, a la voluntad de un solo individuo, el presidente de la República, que era capaz de dictar y alinear al resto de los poderes constitucionales. En el marco de las nuevas relaciones institucionales, la resolución de la Corte puede y debe ser juzgada en sus méritos. Sobre todo porque las deliberaciones y los documentos son públicos y no es necesario andar “buscándole tres pies al gato”.

No debemos aclimatar entre nosotros la siniestra tesis de que es necesario castigar a los culpables... y a los inocentes también.